

**POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL RETORNO A LA NORMALIDAD DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECRETADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No. 0450 DEL 16 DE MARZO DE 2022" POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA POR LA PRESENCIA DEL FENOMENO DE LA NIÑA " PRORROGADA POR EL DECRETO MUNICIPAL No. 1093 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA, en ejercicio de sus atribuciones, en especial las conferidas en la Constitución Política, artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, el artículo 64 y siguientes de la Ley 1523 de 2012 y demás normas concordantes y,

**CONSIDERANDO:**

Que los alcaldes son conductores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo en su nivel territorial y están investidos con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo en su distrito o Municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.

Que mediante el Decreto Municipal 239 del 17 de marzo de 2017, se conformó y organizó el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio de Pereira -CMGRD-, los Comités Municipales y se dictaron otras disposiciones, mismo que fue modificado por el Decreto Municipal No 668 del 05 de septiembre de 2018, el Decreto Municipal No 399 del 30 de marzo de 2020 y el Decreto Municipal No 1122 del 23 de Septiembre de 2022.

Que mediante el Decreto Municipal No. 0450 del 16 de marzo de 2022 proferido por el alcalde del Municipio de Pereira, se declaró la situación de calamidad pública, para la atención inmediata por los eventos ocurridos por la presencia del fenómeno de la niña en el municipio de Pereira.

Que el Decreto Municipal No. 0450 del 16 de marzo de 2022 mediante el cual se declaró la calamidad pública fue prorrogado mediante Decreto Municipal No. 1093 del 15 de septiembre de 2022.

Que conforme a lo anterior, se implementaron las acciones contempladas en el plan de acción correspondiente al acto administrativo Decreto Municipal Nro. 0450 del 2022, plan que fue modificado el 5 de diciembre de 2022, las acciones son: Mantenimiento de sumideros afectados por los eventos generados debido al fenómeno de la niña, Adecuación de infraestructura de redes de acueducto y alcantarillado por los eventos generados debido al fenómeno de la niña, Intervención de zonas con afectación en los

**POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL RETORNO A LA NORMALIDAD DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECRETADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No. 0450 DEL 16 DE MARZO DE 2022" POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA POR LA PRESENCIA DEL FENOMENO DE LA NIÑA " PRORROGADA POR EL DECRETO MUNICIPAL No. 1093 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

acueductos rurales por el fenómeno de la niña, Suspensión de servicios públicos de las viviendas afectadas por los eventos generados debido al fenómeno de la niña, Realizar estudios, diseños e intervenciones que aseguren la integridad de las Instituciones Educativas que se vean afectadas por eventos generados por el fenómeno de la niña, Caracterizar y desarrollar gestiones correspondientes a la relocalización de los estudiantes que se puedan ver afectados por los procesos de evacuación efectuados en el sector, Caracterización social y evaluación predial (avalúos) de las viviendas ubicadas en la zona que se encuentren afectas por eventos generados debido a la configuración del fenómeno de la niña, Relocalización, reubicación, compra o desalojo de las viviendas ubicadas en la zona que se encuentren afectas por eventos asociados al fenómeno de la niña y otras zonas de la ciudad previo concepto de la Dirección de Gestión del Riesgo, Diseño y construcción de obras hidráulicas, sanitarias, equipamientos colectivos, vías, entre otras, en caso de realizar la reubicación de los afectados por emergencias generadas por el fenómeno de la niña, Gestionar los actos administrativos tendientes a la exoneración del pago del impuesto predial, por la inhabilitación de las viviendas afectadas por los eventos generados debido al fenómeno de la niña, Asignación de mejoramientos de vivienda a las viviendas afectadas por algún evento asociado al fenómeno de la niña, Atención al cuadro epidemiológico de la población afectada por la configuración del fenómenos de la niña, Monitoreo psicosocial de los afectados por las emergencias generadas por la configuración del fenómenos de la niña, Brindar acompañamiento a las zonas críticas en las cuales se realizo evacuación de la población, Realizar la ampliación y mejora del sistema de alertas tempranas para el monitoreo de taludes del municipio, Realizar la ampliación y mejora del sistema de alertas tempranas por inundaciones y crecientes súbita en el municipio, Asesoría e insumos agropecuarios para rehabilitación y mejoramiento de sistemas productivos afectados por el fenómeno de la niña, Estudios, diseños y ejecución de acciones de mitigación para el Jardín I, Boston, Sinaí II, Consota, Pinares del Café - Llanogrande, Vía UTP - Mundo Nuevo, Estrella Morrón - El Aguacate, Vereda CañaveralAltagracia, y demás zonas de la ciudad que lo requieran debido a la configuración del fenómeno de la niña, Ejecución de obras en el Cedral, entrada 17 sentido Pereira - Ceritos (vía Liceo Ingles), La Playita, Rocio Bajo, vía La Florida (frente a la bocATOMA), Villas del Bosque, quebrada La Linda, El Pomo, Juan Pablo II, Plan Camilo Las Mercedes, Luis Alberto Duque, vía El Erazo, vía El Pital, vía El Congo, vía la Balsora, vía El Chocho, Puente Peatonal Q. Erazo, Puente Vehicular Malaga, Padre Valencia, Portal de la Villa y demás zonas de la ciudad que lo requieran debido a la configuración del fenómeno de la niña, Diagnóstico, estudios y diseños definitivos para mitigar la condición de riesgo del sector de Caimalito y Puerto Caldas, Arrendamiento de maquinaria, equipos especializados para intervención de puntos críticos en las zonas que presentaron afectaciones por la configuración del fenómeno de la niña, Ayuda Humanitaria para atender la calamidad, Instalación de lugares para alojamiento temporal, Resguardo y protección

**POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL RETORNO A LA NORMALIDAD DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECRETADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No. 0450 DEL 16 DE MARZO DE 2022" POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA POR LA PRESENCIA DEL FENOMENO DE LA NIÑA " PRORROGADA POR EL DECRETO MUNICIPAL No. 1093 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

para seres sintientes, Logística, transporte, vallas y/o cerramientos e información pública y preventiva necesaria para el conocimiento y atención de los eventos asociados al fenómeno de la niña, Subsidio de arrendamientos, Adquisición de equipos para la atención de emergencia en las diferentes zonas afectadas por inundación en la ciudad, Adquisición de equipos y elementos para los organismos operativos de rescate.

Que en reunión del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo llevada a cabo el 21 de Marzo del año 2023 (Acta No. 2), se presentó la socialización del seguimiento al plan de acción específico para la recuperación de la calamidad pública declarada mediante DECRETO MUNICIPAL No. 0450 DEL 16 DE MARZO DE 2022" POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA POR LA PRESENCIA DEL FENOMENO DE LA NIÑA " PRORROGADA POR EL DECRETO MUNICIPAL No. 1093 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022, por parte de la Secretaria de Planeación, como lo estipula el parágrafo 2 del artículo 61 de la Ley 1523 de 2012, explicando su nivel de cumplimiento.

Que dentro del precitado CMGRD una vez escuchado el informe de seguimiento, se manifestó que, si bien hay acciones cumplidas de las contempladas en el plan de acción, se propuso por parte del secretario técnico del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo decretar el retorno a la normalidad con las siguientes acciones o actividades para ejecutar, informadas por la secretaria de Planeación del Municipio de Pereira, las cuales hacen parte del PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PARA LA RECUPERACIÓN:

<b>LINEA DE INTERVENCION</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>
<b>Servicios públicos (Agua, saneamiento, energía y gas)</b>	Intervención de zonas con afectación en los acueductos rurales por el fenómeno de la niña	Secretaria de Desarrollo Rural
<b>Tecnología de la información y de las comunicaciones</b>	Realizar la ampliación y mejora del sistema de alertas tempranas para el monitoreo de taludes del municipio	DIGER
	Realizar la ampliación y mejora del sistema de alertas tempranas por inundaciones y crecientes súbita en el municipio	DIGER

**POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL RETORNO A LA NORMALIDAD DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECRETADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No. 0450 DEL 16 DE MARZO DE 2022" POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA POR LA PRESENCIA DEL FENOMENO DE LA NIÑA " PRORROGADA POR EL DECRETO MUNICIPAL No. 1093 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

<b>Mitigación Del Riesgo</b>	Estudios, diseños y ejecución de acciones de mitigación para el Jardín I, Boston, Sinaí II, Consota, Pinares del Café - Llanogrande, Vía UTP - Mundo Nuevo, Estrella Morrón - El Aguacate demás zonas de la ciudad que lo requieran debido a la configuración del fenómeno de la niña.	CMGRD
	Ejecución de obras en el Cedral, entrada 17 sentido Pereira - Ceritos (vía Liceo Ingles), La Playita, Rocio Bajo, vía La Florida (frente a la bocatoma), Villas del Bosque, quebrada La Linda, El Pomo, Juan Pablo II, Plan Camilo, Las Mercedes, Luis Alberto Duque, vía El Erazo, vía El Pital y demás zonas de la ciudad que lo requieran debido a la configuración del fenómeno de la niña.	Secretaria de Infraestructura Municipal
	Diagnóstico, estudios y diseños definitivos para mitigar la condición de riesgo del sector de Caimalito y Puerto Caldas	DIGER
	Arrendamiento de maquinaria, equipos especializados para intervención de puntos críticos en las zonas que presentaron afectaciones por la configuración del fenómeno de la niña	Secretaria de Infraestructura Municipal, secretaria de Infraestructura Departamental, DIGER, Empresa de Energía
<b>Logística de Soporte Operacional</b>	Ayuda Humanitaria para atender la calamidad	DIGER
	Logística, transporte, vallas y/o cerramientos e información pública y preventiva necesaria para el conocimiento y atención de los eventos asociados al fenómeno de la niña	DIGER

**POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL RETORNO A LA NORMALIDAD DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECRETADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No. 0450 DEL 16 DE MARZO DE 2022" POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA POR LA PRESENCIA DEL FENOMENO DE LA NIÑA " PRORROGADA POR EL DECRETO MUNICIPAL No. 1093 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

	Subsidio de arrendamientos	DIGER
--	----------------------------	-------

Que por lo anterior se puso en consideración del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo el retorno a la normalidad de la situación de emergencia que dio lugar a la declaratoria de la calamidad pública con acciones pendientes, previo cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 64 inciso segundo de la Ley 1523 de 2012; el cual fue aprobado, disponiendo que las actividades a ejecutar se seguirán desarrollando en cumplimiento a lo establecido en la mencionada normatividad, considerando que el término previsto en el parágrafo contenido en el artículo 64 de la ley 1523 de 2012 para la declaratoria de retorno a la normalidad, finalizo el 16 de Marzo de 2023.

Que el inciso segundo del artículo 64 de la Ley 1523 de 2012, establece "Cuando se trate de declaratoria de situación de calamidad pública, previa recomendación del consejo territorial correspondiente, *el gobernador o alcalde*, mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas". (negrilla y subrayado fuera de texto).

Que conforme a lo descrito y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64 enunciado, es procedente decretar el retorno a la normalidad de la situación que dio lugar a la declaratoria de calamidad pública, como quiera que en el acta No. 2 del 21 de Marzo de 2023, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, aprobó el retorno a la normalidad, teniendo presente que se seguirán desarrollando las actividades pendientes para dar cumplimiento a todas las tareas establecidas en el Decreto Municipal No 0450 del 16 de marzo de 2022 prorrogado pro el decreto Municipal No. 1093 del 15 de septiembre de 2022.

En mérito de lo expuesto, el alcalde de Pereira en uso de sus atribuciones legales,

**DECRETA**

**POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL RETORNO A LA NORMALIDAD DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECRETADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No. 0450 DEL 16 DE MARZO DE 2022" POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA POR LA PRESENCIA DEL FENOMENO DE LA NIÑA " PRORROGADA POR EL DECRETO MUNICIPAL No. 1093 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

**ARTICULO 1º. RETORNO A LA NORMALIDAD:** Declarar el retorno a la normalidad en el municipio de Pereira y como consecuencia, declarar el cese de los efectos del acto administrativo proferido mediante Decreto Municipal No. 0450 DEL 16 DE MARZO DE 2022" POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA POR LA PRESENCIA DEL FENOMENO DE LA NIÑA " PRORROGADA POR EL DECRETO MUNICIPAL No. 1093 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022

**ARTICULO 2º: APLICABILIDAD DE NORMAS ESPECIALES:** De acuerdo con lo establecido en el Artículo 64 Inciso 2 de la Ley 1523 de 2012, se seguirán ejecutando las demás actividades tendientes a dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto No 0450 del 16 de marzo de 2022 prorrogado pro el decreto Municipal No. 1093 del 15 de septiembre de 2022; las cuales se configuran en:

<b>LINEA DE INTERVENCION</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>
<b>Servicios públicos (Agua, saneamiento, energía y gas)</b>	Intervención de zonas con afectación en los acueductos rurales por el fenómeno de la niña	Secretaria de Desarrollo Rural
<b>Tecnología de la información y de las comunicaciones</b>	Realizar la ampliación y mejora del sistema de alertas tempranas para el monitoreo de taludes del municipio	DIGER
	Realizar la ampliación y mejora del sistema de alertas tempranas por inundaciones y crecientes súbita en el municipio	DIGER
<b>Mitigación Del Riesgo</b>	Estudios, diseños y ejecución de acciones de mitigación para el Jardín I, Boston, Sinaí II, Consota, Pinares del Café - Llanogrande, Vía UTP - Mundo Nuevo, Estrella Morrón - El Aguacate demás zonas de la ciudad que lo requieran debido a la configuración del fenómeno de la niña.	CMGRD

**POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL RETORNO A LA NORMALIDAD DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECRETADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No. 0450 DEL 16 DE MARZO DE 2022" POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA POR LA PRESENCIA DEL FENOMENO DE LA NIÑA " PRORROGADA POR EL DECRETO MUNICIPAL No. 1093 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

	Ejecución de obras en el Cedral, entrada 17 sentido Pereira - Ceritos (vía Liceo Ingles), La Playita, Rocio Bajo, vía La Florida (frente a la bocatomía), Villas del Bosque, quebrada La Linda, El Pomo, Juan Pablo II, Plan Camilo, Las Mercedes, Luis Alberto Duque, vía El Erazo, vía El Pital y demás zonas de la ciudad que lo requieran debido a la configuración del fenómeno de la niña.	Secretaria de Infraestructura Municipal
	Diagnóstico, estudios y diseños definitivos para mitigar la condición de riesgo del sector de Caimalito y Puerto Caldas	DIGER
	Arrendamiento de maquinaria, equipos especializados para intervención de puntos críticos en las zonas que presentaron afectaciones por la configuración del fenómeno de la niña	Secretaria de Infraestructura Municipal, secretaria de Infraestructura Departamental, DIGER, Empresa de Energía
<b>Logística de Soporte Operacional</b>	Ayuda Humanitaria para atender la calamidad	DIGER
	Logística, transporte, vallas y/o cerramientos e información pública y preventiva necesaria para el conocimiento y atención de los eventos asociados al fenómeno de la niña	DIGER
	Subsidio de arrendamientos	DIGER

Las acciones y tareas de rehabilitación seguirán amparadas de conformidad a lo preceptuado en la ley 80 de 1993, respecto a lo referido a la urgencia manifiesta, ley 1150 de 2007 y ley 1523 de 2012; a fin de dar cabal cumplimiento al plan de acción específico hasta que finalicen las actividades pendientes de ejecución descritas con antelación en el presente acto.

**POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL RETORNO A LA NORMALIDAD DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECRETADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No. 0450 DEL 16 DE MARZO DE 2022" POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA POR LA PRESENCIA DEL FENOMENO DE LA NIÑA " PRORROGADA POR EL DECRETO MUNICIPAL No. 1093 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

El término de retorno a la normalidad de la calamidad pública será contado a partir de la entrada en vigencia del presente acto administrativo; no obstante, las acciones antes descritas deberán continuar hasta su culminación.

**ARTÍCULO 3°:** Constituye parte integral del presente Decreto, el acta No. 02 del 21 de marzo de 2023, del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.

**ARTICULO 4°:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ**  
Alcalde De Pereira  
02460049175457-2814959-006237420



**LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ**  
Secretaria Juridica  
02460048232010-2814959-006230166



**ALEXANDER GALINDO LOPEZ**  
Director Operativo De Gestion Del Riesgo

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL RETORNO A LA NORMALIDAD DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECRETADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No. 0450 DEL 16 DE MARZO DE 2022" POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA POR LA PRESENCIA DEL FENOMENO DE LA NIÑA " PRORROGADA POR EL DECRETO MUNICIPAL No. 1093 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

**02460047100256-2814959-006212348**

Elaboró: Redactor: Sebastian Valencia Salazar / CONTRATISTA

/

